

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00714-00

En atención a lo solicitado por la parte actora y como quiera que en sentencia de 10 de junio de 2019 se emitió sentencia que omitió hacer pronunciamiento respecto a la cancelación de la inscripción de la demanda, se dispone:

CANCELAR la orden de inscripción de la demanda ordenada en auto admisorio. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.